

# El Elector

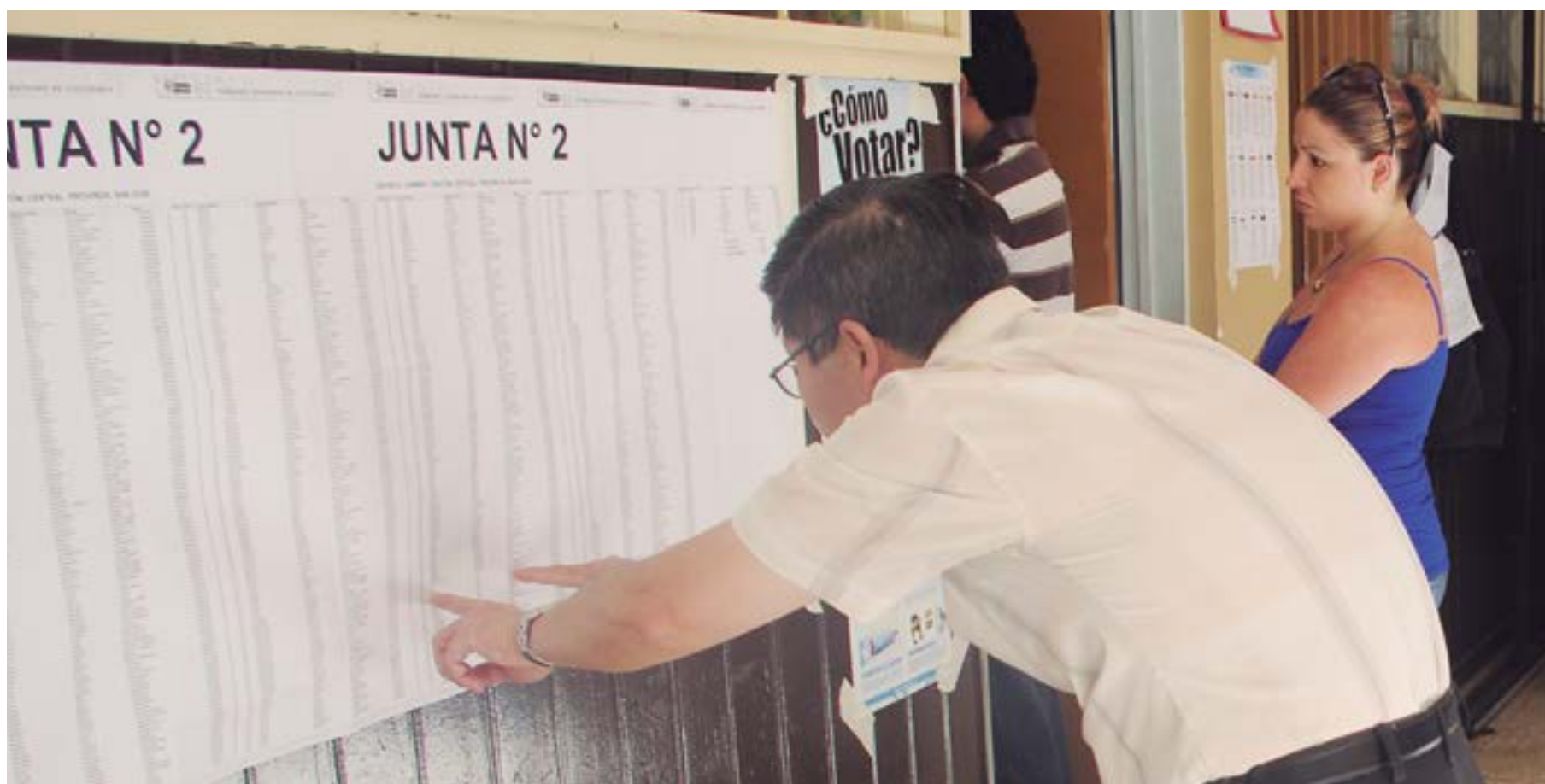


PERIÓDICO DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
San José, Costa Rica II Edición Febrero 2014



## TSE ordenó Segunda Ronda Electoral

Nuevos comicios se realizarán el próximo 6 de abril. Pág. 3



Nuevamente más de 3 millones de costarricenses acudirán a las urnas dentro y fuera de Costa Rica. A mediados de este mes, el TSE publicó el reglamento y cronograma de esta segunda vuelta.

### SUPLEMENTO ESPECIAL Págs. 6 y 7

El Elector muestra fotografías inéditas

### Voto de costarricenses en el extranjero por primera vez en la historia



### NOTICIAS TSE Págs. 4

El pasado 17 de febrero comenzaron el escrutinio diputadil.

### Magistrados y funcionarios contaron voto a voto en Escrutinio Presidencial



# Breves

Periodista  
Giannina Aguilar

## Adultos mayores y personas con discapacidad podían acercar sus vehículos cerca de centros de votación

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), instruyó a la Fuerza Pública para que el día de los comicios permitiera que los vehículos en que se transportaban las personas con discapacidad y adultos mayores, pudieran acercarse lo más posible a los centros de votación.

El Cuerpo Nacional de Delegados del TSE fue el

encargado de velar por el debido cumplimiento de esta instrucción.

El Órgano Electoral, con el propósito de facilitar el sufragio a estos votantes, puso a su disposición, en todas sus juntas receptoras de votos, los siguientes productos: lupa, plantillas braille, prensa para sujetar la papeleta, cobertor para crayón y guía para firmar en el padrón registro.



## Transporte en la Periférica fue gratuito el pasado 2 de febrero



Autobuses de todo el país tenían que prestar normalmente el servicio el día de las Elecciones Generales

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), felicitó a la empresa de transporte público metropolitano Discar S.A., concesionaria de la Ruta N° 08 Periférica, por el servicio gratuito que prestaron el próximo 2 de febrero. Esta decisión pretendía colaborar con el desarrollo del proceso electoral y facilitar el transporte de los electores hacia sus centros de votación.

En ese sentido, el día de las Elecciones Generales, los usuarios de la citada línea autobusera no tuvieron que pagar por el servicio. Los lugares que recorrió la Ruta Periférica fueron Hatillo, Barrio Cuba, Circunvalación sur, Universidad

de Costa Rica y Guadalupe.

En relación con el transporte el día de las elecciones, conviene recordar que el día de las Elecciones Generales los concesionarios y permisionarios de transporte remunerado de personas en la modalidad de autobús, tienen que prestar el servicio con las unidades y frecuencias usuales, conforme a lo establecido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). Es decir, el servicio de autobuses debe ejecutarse con toda normalidad y no podrá desmejorarse para no incurrir en el delito tipificado en el artículo 277 del Código Electoral.



## Elecciones infantiles

El Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) impartió diversos talleres dirigidos a organizaciones que organizaron comicios infantiles el pasado 2 de febrero.

Varios grupos de menores tuvieron la oportunidad de sufragar en los siguientes sitios: Museo de Los Niños, Plaza Tempo en Escazú, Radio La Fuente Musical, Paraíso Cartago, Gimnasio Municipal Guadalupe, Centro Estimulación Temprana (EMHA) en Atenas, CINAI en Guadalupe, Escuela Ochoмого en Cartago, Teletica Canal 7, Organización de Cot de Cartago,

Escuela Santa Marta en Siquirres, Junta Pastoral de la Iglesia San Martín de Coronado, Colegio de Periodistas y la Asociación Cristiana Comunidad la Viña en Curridabat.

Para poder votar, los menores participantes tenían que presentar su Tarjeta de Identidad de Menores (TIM), carné estudiantil o de asegurado. El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) enfatizó en que ninguna organización podía revelar el resultado de la elección infantil antes de que concluyera la Sesión Solemne de Transmisión de Datos.



El Periódico El Elector es un periódico informativo del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), editado y producido por la Unidad de Prensa y Protocolo de la Secretaría General del Tribunal. (Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria n.º047-2011, celebrada el 19 de mayo de 2011).

Usted puede enviarnos sus contribuciones, sugerencias o comentarios directamente a la Unidad de Prensa y Protocolo o a través de los correos electrónicos [gaguilar@tse.go.cr](mailto:gaguilar@tse.go.cr), [csolano@tse.go.cr](mailto:csolano@tse.go.cr) y [jmatamoros@tse.go.cr](mailto:jmatamoros@tse.go.cr) Los artículos deben tener una extensión máxima de una cuartilla y media y deben remitirse tanto en versión digital como escrita en la primera semana de cada mes.

El Elector no acepta necesariamente como suyas las opiniones externadas en las páginas de opinión. Este medio de comunicación cuenta con el Sello de Calidad otorgado anualmente por el Colegio de Periodistas de Costa Rica.

### Créditos

#### Dirección:

Javier Matamoros ([jmatamoros@tse.go.cr](mailto:jmatamoros@tse.go.cr))

#### Edición:

Giannina Aguilar ([gaguilar@tse.go.cr](mailto:gaguilar@tse.go.cr))

#### Redacción:

Giannina Aguilar ([gaguilar@tse.go.cr](mailto:gaguilar@tse.go.cr))

Cedric Solano ([csolano@tse.go.cr](mailto:csolano@tse.go.cr))

#### Fotografías:

Cedric Solano ([csolano@tse.go.cr](mailto:csolano@tse.go.cr))

Paola Alvarado

#### Diseño e impresión:

M&RG Diseño y Producción Gráfica

# TSE ordena segunda ronda

Elección se realizará el 6 de abril, con el mismo padrón electoral, centros de votación y juntas receptoras de votos.

Papeleta tendrá solamente 2 partidos políticos, con la fotografía de los candidatos a la Presidencia, sus nombres y los de quienes se postulan a las Vicepresidencias de la República.

Periodista  
Cedric Solano

El pasado 17 de febrero el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), ordenó la segunda votación presidencial que, conforme lo ordena la Constitución Política en su artículo 138, se realizará el próximo 6 de abril, de 6 de la mañana a 6 de la tarde, entre las nóminas presidenciales propuestas por los partidos Acción Ciudadana y Liberación Nacional.

Para estos efectos, la Institución emitió un reglamento que establece, entre otros puntos, aspectos relacionados con el padrón electoral, término extendido de validez de la cédula

de identidad, centros de votación, miembros de mesa y fiscales, características de la papeleta y voto en el extranjero. El documento completo se puede consultar en la página [www.tse.go.cr](http://www.tse.go.cr)

Cabe destacar, en relación con la cesión de tiempo gratuito al TSE por parte de las televisoras y radioemisoras durante los procesos electorales, que desde hoy (que se ordena la celebración de la segunda ronda) y hasta el 6 de abril de este año, dichos medios de comunicación deberán cumplir con esa obligación legal (párrafo primero del artículo 11 de la Ley de Radio, n.º 1758 y sus reformas).

Asimismo, entra en vigencia el cronograma electoral que regirá para esta segunda votación presidencial.



La segunda vuelta electoral se realizará el próximo 6 de abril con el mismo padrón electoral, centros de votación y miembros de mesa.



# Cronograma electoral de la segunda votación presidencial

17 de marzo tiene que estar el material electoral en las juntas cantonales.

2 de abril es el último día para publicar encuestas y difundir propaganda.

Periodista  
Cedric Solano

El Tribunal Supremo de Elecciones ya tiene disponible todos los plazos y términos importantes para la celebración de la segunda votación presidencial, que se llevará a cabo el próximo 6 de abril. Esta información se puede consultar en la página web [www.tse.go.cr](http://www.tse.go.cr)

## Día 30

Debe terminar el escrutinio de la elección de diputados (artículo 198 del Código Electoral).

Debe terminar el escrutinio definitivo de la elección de Presidente y Vicepresidentes de la República (artículo 20 del Reglamento para la Celebración de la Segunda Votación del Proceso Electoral 2014).

## Marzo 2014

### Día 14

Debe terminar el escrutinio de la elección de Presidente y Vicepresidentes de la República (artículo 198 del Código Electoral).

### Día 17

Último día para entregar el material electoral a las juntas cantonales (artículo 158 del Código Electoral).

Último día para solicitar la sustitución de observadores nacionales e internacionales acreditados, o bien, para solicitar nuevas acreditaciones (artículo 6 del Reglamento para la Celebración de la Segunda Votación del Proceso Electoral 2014).

### Día 19

Vence el término para que los partidos políticos que no participarán en la segunda vuelta electoral puedan incluir aquellos gastos justificables generados por su participación en el proceso electoral, a efecto de obtener la contribución estatal (artículo 92, inciso a) del Código Electoral).

## Día 22

Último día para que el TSE distribuya, en forma impresa y dividido por distrito electoral, el respectivo padrón a cada junta cantonal (artículo 154 del Código Electoral).

Último día para que los partidos políticos soliciten al TSE la sustitución de fiscales (artículos 19 y 30 del decreto n.º 17-2012 "Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos")

## Día 29

Todo el material electoral debe estar en poder de las juntas receptoras de votos (artículo 158 del Código Electoral).

## Día 30

Último día para que los partidos políticos puedan celebrar reuniones o mítines en zonas públicas (artículo 12 del Reglamento para la Celebración de la Segunda Votación del Proceso Electoral 2014).

## Abril 2014

### Día 2

Último día para difundir o publicar, parcial o totalmente, sondeos de opinión y encuestas relativas al proceso electoral (artículo 138 del Código Electoral).

Último día en que los partidos políticos pueden difundir propaganda política en medios de comunicación colectiva (artículo 136 del Código Electoral).

### Día 6

**PRIMER DOMINGO DE ABRIL:** Segunda vuelta de la elección presidencial, si fuere necesario (artículos 138 de la Constitución Política y 209 del Código Electoral).

Último día en que las televisoras y radioemisoras del sistema abierto nacional deben ceder gratuitamente al TSE los treinta minutos mínimos semanales que ordinariamente le corresponden al Ministerio de Educación Pública (artículo 11 de la Ley de Radio, n.º 1758 y sus reformas).

## Mayo 2014

### Día 21

Vence el término para que los partidos políticos que intervengan en la segunda vuelta puedan incluir aquellos gastos justificables generados por su participación en el proceso electoral, a efecto de obtener la contribución estatal (artículo 16 del Reglamento para la Celebración de la Segunda Votación del Proceso Electoral 2014).

## Agosto 2014

### Día 3

A partir de esta fecha el Tribunal Supremo de Elecciones vuelve a quedar conformado con tres magistrados propietarios (artículos 100 de la Constitución Política, 13 del Código Electoral y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil)".

## Arrancó el escrutinio definitivo

Se hizo en presencia de fiscales partidarios de las agrupaciones políticas participantes.

Periodista  
Jeimy Alvarado

El pasado 4 de febrero, dio inicio la primera sesión de escrutinio de las 6.515 Juntas Receptoras de Votos (JRV), en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). A partir de ese día habrá dos sesiones por día; durante la mañana se extenderán de 8 a.m. a 12 mediodía (a excepción de hoy que comenzará a las 9 a.m.) y en la tarde serán de 1:30 p.m. a 5:30 p.m. Eventualmente, los Magistrados sesionarán los sábados que considere necesario para estas labores.

El escrutinio consiste en el examen y la calificación de la documentación electoral. Es un proceso de revisión documental que comprende la apertura del saco que contiene el material electoral y la corroboración de los datos enviados por cada JRV mediante el sistema de transmisión de datos.

La legislación electoral indica que este proceso debe estar concluido



Entre el 4 y el 14 de febrero, más de cien personas realizaron el conteo manual de los votos para Presidente y Vicepresidentes. En la gráfica, la Magistrada Vicepresidenta, Eugenia Zamora (tercera a la derecha) junto a su equipo de trabajo.

dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la votación, en el caso de la papeleta presidencial, y dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la votación, en el caso de la papeleta diputadil.

Esta revisión de material y confirmación de datos, es dirigida por los señores Magistrados, quienes presiden cada sesión de escrutinio. En cada una de las cinco mesas de

trabajo participará un Magistrado acompañado de aproximadamente 16 funcionarios del TSE junto a un fiscal de cada partido político que haya solicitado acreditación. Cabe agregar que, en cada sesión los Magistrados se turnarán, de suerte tal que cada sesión estará presidida por el Presidente o la Vicepresidenta del Órgano Electoral. De igual forma, los otros Magistrados se turnarán

para participar en las sesiones de la mañana y la tarde.

Conteo manual (artículo 36 del Reglamento para el ejercicio del sufragio). Es importante recordar, que por ser la diferencia entre la nómina presidencial más votada y la que ocupa el segundo lugar (según los resultados provisionales procesados mediante el Programa de Transmisión de Datos), menor al 2 %, el TSE hará un recuento general de la papeleta presidencial. El recuento de la papeleta diputadil, procederá solo en las JRV en las que:

1. Falte el padrón electoral, no se haya utilizado o consten en él incidencias que ameriten el recuento.
2. Sus resultados sean manifiestamente inconsistentes.
3. Su integración (durante el escrutinio provisional) carezca de al menos tres representantes de distintos partidos. (Salvo que esté presente el respectivo auxiliar electoral, en cuyo caso bastará con la presencia de dos miembros partidarios).
4. Se presenten impugnaciones admisibles y se requiera de esa diligencia para resolverlas.

# Casi un centenar de observadores internacionales participaron en Elecciones Generales

Diversas misiones de observación vinieron de América y Europa

Periodista  
Jeimy Alvarado

Las Elecciones Generales del pasado 2 de febrero contaron con la presencia de más de 25 delegaciones de observadores internacionales. Ellos representaron a diversos países del continente americano y europeo, y llegaron a Costa Rica a partir del jueves 30 de enero.

Los observadores internacionales que participaron en estos comicios, se agruparon en dos categorías. Una de ellas fue la denominada Observadores Internacionales Misión Oficial. Ellos fueron los representantes de organismos electorales miembros de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) y de los Protocolos de Tikal y de Quito.

La otra categoría de veedores que autorizó, invitó y acreditó el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), fueron los Observadores Internacionales Visitantes. Se trataba de representantes de organismos internacionales, gobiernos, parlamentos, organismos electorales extranjeros y diplomáticos acreditados, entre otros.

Casi 100 observadores internacionales participaron del proceso. Ellos provenían, entre otras regiones, de Centroamérica, República Dominicana, Puerto Rico, Santa Lucía, Perú, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, España, Estados Unidos, Argentina y Alemania.



Los observadores internacionales tenían acceso a las juntas receptoras de votos, previa autorización del Presidente respectivo.

Dentro de los organismos internacionales confirmados se encontraba la Organización de Estados Americanos (OEA), que ya estuvo en Costa Rica en diciembre pasado. El 18 de diciembre del año pasado, el TSE firmó con esta entidad un convenio para garantizar a su misión de observación todas las facilidades para el cumplimiento adecuado de su labor.

El Observador Internacional. Es la persona extranjera o nacional residente en el extranjero, acreditada por el Órgano electoral para esa función. Esta persona deberá portar un

carné de acreditación emitido por el TSE, en un lugar visible durante el desarrollo de la observación.

Los observadores internacionales tendrán las siguientes facultades:

- Observación de las distintas fases del proceso electivo.
- Acceso a las Juntas Receptoras de Votos que se instalen, previa autorización del Presidente de Mesa, para observar el ejercicio de los derechos ciudadanos y su fiscalización.
- Libre comunicación con todas las organizaciones participan-

tes o actores en los procesos consultivos o electivos.

- Obtener la colaboración necesaria para el ejercicio de sus funciones y poner en conocimiento del Tribunal Supremo de Elecciones cualquier anomalía que adviertan.

Además de los deberes de imparcialidad, neutralidad y objetividad en el trato de la información, que se espera de los observadores internacionales, éstos deberán abstenerse de entorpecer las actividades del proceso, así como de hacer proselitismo e incurrir en beligerancia política.

## TSE implementó simulacro de voto electrónico

Aproximadamente unas 4400 personas pudieron participar de la prueba.

Periodista  
Jeimy Alvarado

El pasado 2 de febrero, además de elegir al próximo presidente y diputados de la República, 4400 costarricenses formaron parte del simulacro de voto electrónico que implementó el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

Esta prueba se desarrolló en cuatro centros de votación: Liceo de Aserrí, Escuela Joaquín García Monge (Desamparados), Escuela Juan Veintitrés (San Antonio de Escazú) y Colegio Técnico Profesional de Granadilla. Cada centro contará con la participación de 1100 ciudadanos.

Es importante destacar que se trató de un simulacro, sin efectos sobre los resultados del proceso de votación oficial. Los guías electorales invitaban a los ciudadanos a participar de este ejercicio y los orien-



El plan piloto de voto electrónico se realizó en cuatro centros de votación: Liceo de Aserrí, Escuela Joaquín García Monge, Escuela Juan Veintitrés y Colegio Técnico Profesional de Granadilla.

taban en todo el proceso. En cada junta de votación, tres funcionarios de la Institución atendieron consultas y verificaron que el procedimiento se realizara de la mejor manera.

Además se instalaron kioscos de información y rotulación que informe a los ciudadanos de la prueba.

Las juntas habilitadas para este ejercicio abrieron a partir de las 7 am

y hasta las 4 pm. Una vez ejecutado el sufragio electrónico, los ciudadanos fueron invitados a participar de una evaluación para conocer sus opiniones y así valorar los alcances y limitaciones del procedimiento.

En cada centro de votación, las juntas utilizadas para este fin estuvieron identificadas con rótulos de color naranja y el título "Voto Electrónico". Los únicos requisitos para participar eran presentar la cédula de identidad, nombre completo y la firma, así como haber votado de manera oficial previamente.

Observadores internacionales, nacionales y medios de comunicación, pudieron ingresar a observar el proceso.

El cierre y consolidación de este simulacro se llevó a cabo la semana siguiente a las elecciones y tenía como fin primordial conocer los alcances y aportes del voto electrónico, el funcionamiento de hardware y software, así como las opiniones de los participantes.

# Suplemento Especial

Periodista Compilador  
Cedric Solano



Houston, Estados Unidos.



Chicago, Estados Unidos.



Ottawa, Canadá.



Toronto, Canadá.



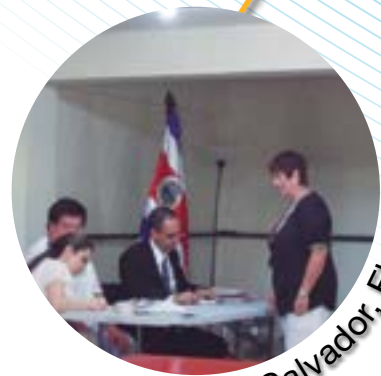
Los Ángeles, Estados Unidos.



Guadalajara, México.



Managua, Nicaragua.



San Salvador, El Salvador.



La Habana, Cuba.



Caracas, Venezuela.



Santiago, Chile.



Montevideo, Uruguay.



Londres, Inglaterra.



Países Bajos.



Miami, Estados Unidos.



Madrid, España.

El pasado mes de febrero, nuestra vida democrática electoral marcó un nuevo hito en la historia costarricense, ya que se implementó por primera vez el voto costarricense en el extranjero.

Los convocados eran 12654 electores empadronados en las 61 juntas receptoras instaladas en 52 consulados, ubicados en 42 países alrededor del mundo.

52 funcionarios del TSE fueron testigos de los testimonios tan positivos que demostraba cada costarricense al momento de ejercer el voto.

A continuación, les mostramos gráficamente parte de esos momentos que vivieron nuestros funcionarios, durante la jornada electoral, de 9 de la mañana a 7 de la noche, el pasado 2 de febrero.



# voto

## COSTARRICENSE

en el EXTRANJERO



# TSE ofreció aplicaciones informativas en su perfil de Facebook

Desde cualquier dispositivo móvil el usuario podía saber cómo y dónde votar así como las razones que lo podían motivar a hacerlo.

Periodista  
Gianina Aguilar

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), a través de su perfil institucional en Facebook, puso a disposición de sus seguidores tres aplicaciones relativas a los próximos comicios. El usuario tenía acceso a ellas, mediante cualquier dispositivo móvil, al ingresar a <https://www.facebook.com/TSECR>

**¿Cómo votar?:** En esta primera aplicación los electores repasaban el ABC del proceso de votación, cada

uno de los pasos a seguir para votar correctamente.

**¡Yo voto!:** En esta segunda aplicación, los usuarios encontraban frases o razones que los podían motivar a votar. Quienes seleccionaban esta aplicación podían encontrar una o varias razones con la que se sentían identificados y, a su vez, compartirla en sus respectivos muros en las redes sociales.

**¿Dónde voto?:** Esta tercera aplicación permitía al usuario verificar su centro de votación y conocer su número de elector, según lo establece el padrón electoral.



En el perfil del TSE en Facebook los usuarios tuvieron acceso a estas aplicaciones informativas.

# Visualizador de resultados del TSE ofreció información en tiempo real

Actualizaciones cesaron el pasado lunes 3 de febrero, al medio día.

Periodista  
Cedric Solano

Una vez que el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) concluyó su sesión solemne del domingo 2 de febrero, todas las personas interesadas en conocer los resultados provisionales de la votación en tiempo real, pudieron ingresar a la página web [www.tse.go.cr](http://www.tse.go.cr), donde visualizaron el banner llamado "Resultados preliminares elecciones 2014".

En dicho sitio, se pueden encontrar cuatro secciones diferentes de información:

**Mapa electoral.** Mapa de Costa Rica dividido por provincias. Los cibernautas podrán colocar el cursor en cualquiera de las 7 provincias y les desplegará la cantidad de electores inscritos, juntas receptoras de votos en la provincia, cantón o distrito administrativo de su interés, resultados de la elección por partido, acompañado de gráficos de barras horizontal.

Ahí mismo, en la parte inferior, aparecerá un botón amarillo

que ilustra un "mapamundi". Este contiene los resultados presidenciales en cada uno de los países en que se realizó la votación fuera de Costa Rica. Ahí, seleccionando el país, le aparecerán el total de mesas de votación habilitadas, cantidad de electores y resultados de la elección por partido político.

**Resultados totales.** Información simplificada que presenta los resultados de forma más intuitiva, con los datos de todos los partidos políticos por provincia, cantón y distrito administrativo. Contabiliza cantidad de votos recibidos y porcentajes, votos emitidos, votos válidos, votos nulos, votos en blanco, abstencionismo, total de mesas y mesas procesadas.

**Comparar resultados.** Esta herramienta permite comparar los resultados provisionales de las elecciones generales 2014, con los de las elecciones presidenciales del 2006 y 2010, por partido político.

**Comparar participación.** Se pueden visualizar los datos de participación y abstencionismo, por sexo, de 1982 a la fecha.



Esta herramienta se encuentra disponible en [www.tse.go.cr](http://www.tse.go.cr). Los cibernautas pueden observar el mapa electoral, los resultados totales y comparar la participación, entre otras posibilidades.

La idea de este visualizador es brindar al usuario una forma interactiva de conocer los resultados provisionales de la elección, con la facilidad de compartir toda la información disponible en redes sociales, enviarla por correo electrónico, descargar en formato PDF, entre otros.

Esta elección general será la primera en que se utilizará este tipo de visualizador. Además, toda la información estará dispo-

nible en 2 idiomas: inglés y español.

La nueva aplicación se actualizó hasta las 12 medio día del lunes 3 de febrero, momento en que se dio por finalizada la transmisión de datos provisionales.

Cabe destacar que existe una versión del visualizador de resultados también para equipos móviles; solamente debe ingresarse a la página web del TSE desde un teléfono celular inteligente.



## Internacionales

Diariamente recibimos un recuento del acontecer de otros países en materia electoral, gracias al Servicio Internacional de Noticias Electorales (SINE) ubicado en Panamá. Para esta edición, seleccionamos información de su interés. (Las fotografías que aparecen en esta sección tienen efectos ilustrativos).

Periodista compiladora  
Giannina Aguilar

### Colombianos tendrán comicios legislativos

En las próximas elecciones parlamentarias en Colombia, más de 32 millones de ciudadanos están habilitados para votar. Estos sufragios se efectuarán el 9 de marzo de este año.

El padrón electoral está conformado por 32.263.578 ciudadanos que se distribuyen en más de 95 mil juntas receptoras de votos y más de 10 mil centros de votación. De igual manera, 532.384 personas podrán votar en el extranjero en 75 países.



### Elecciones en San Vicente y las Granadinas

Recientemente el Primer Ministro de San Vicente y las Granadinas (Antillas menores) confirmó que las elecciones generales de ese país se realizarán antes del 2015.

Esta nación fue territorio británico desde 1783 y se independizó en 1979.



### Segunda vuelta en el Salvador

En las recientes elecciones efectuadas en El Salvador, los candidatos más votados no lograron superar el umbral del 50% mínimo requerido por ley para ganar la Presidencia. Por tal motivo, habrá segunda ronda electoral el próximo 9 de marzo.

El candidato Salvador Sánchez del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) obtuvo un 49,20% frente al candidato Norman Quijano, de la Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) con un 38,98%.

El padrón electoral en El Salvador asciende a los 4.955.107 ciudadanos, de los cuales, el 52,5 % está constituido por mujeres. Este padrón creció un 5,9% en relación con el usado para los comicios municipales de 2012.

El grupo etario más grande de este padrón se ubica entre

los 40 y 59 años mientras que el grupo de votantes jóvenes, con edades entre 18 y 29 años representan el 34%.

En El Salvador se adquiere el derecho al voto a los 18 años, momento en que los ciudadanos pueden obtener el Documento único de identidad (DUI).

Además, en este país centroamericano también se cuenta con el voto en el extranjero: 10328 votantes, de los cuales la mayoría reside en Estados Unidos tuvieron la oportunidad de sufragar.

El voto residencial es otra de las formas que existen para ejercer el sufragio. Este sistema empezó escalonadamente en el 2006 y casi total en las municipales del 2012. Este tipo de voto acerca las urnas a los votantes y sustituye el padrón electoral por orden alfabético.



### Observación internacional en Ecuador

Las elecciones locales del 23 de febrero en Ecuador contará con 11 delegaciones de observación internacional integradas por cerca de 300 personas.

Dentro del grupo destacan la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

Estos veedores también participaron en el simulacro de voto electrónico realizado en Azuay y Santo Domingo de los Tsáchilas.



### Comicios municipales en Perú

Los peruanos tendrán elecciones municipales el 5 de octubre de este año. En estos comicios se elegirán alcaldes y presidentes regionales. La legislación de este país suramericano establece que el Presidente de la República, en este caso, Ollanta Humala Tasso, debe convocar a elecciones con una anticipación no menor a doscientos cuarenta días naturales a su fecha de realización.



### Elecciones en Guinea Bissau

En días pasados el Primer Ministro de Guinea Bissau (África) Rui Barros anunció que las Elecciones Generales se celebrarán el 16 de marzo de este año. Estos comicios pondrán fin al periodo de transición política que inició este país desde el golpe de estado militar del 12 de abril de 2012.



## Opinión

## Segunda vuelta electoral: Para escucharlos a mismas reglas todos



Luis Diego Brenes Villalobos  
Secretario Académico, IFED-TSE

El próximo 6 de abril los costarricenses asistiremos, por segunda ocasión en nuestra historia electoral, a una segunda votación para determinar quién será el Presidente de la República. Aunque denominada “segunda ronda” o “segunda vuelta”, lo cierto es que esta nueva votación forma parte de un proceso electoral no concluido, es por ello una extensión o alargue del realizado el 2 de febrero. Según lo expresase la propia Presidencia del TSE, en términos futbolísticos: vamos a tiempos complementarios para definir lo que no se resolvió en los primeros 90 minutos.

Justamente, el pasado 6 de febrero, los magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) aprobaron el “Reglamento para la celebración de la segunda votación del proceso electoral 2014”, decreto que encuentra fundamento en normas constitucionales y legales, pero además en los alcances y criterios interpretativos que con ocasión de la primera vuelta electoral celebrada en el año 2002 emitiese el TSE mediante resolución n.º 135-E-2002. Tanto el nuevo decreto como esa vieja resolución pueden consultarse en [www.tse.go.cr](http://www.tse.go.cr).

Mismo padrón, mismos centros, mismas reglas. Las reglas del juego para esta continuación, salvo leves y muy puntuales excepciones, son las mismas. Se repite el padrón electoral y los mismos centros de votación, de manera que serán los mismos electores, en los mismos lugares que votaron en febrero, quienes tengan ahora de nuevo esa posibilidad y derecho en abril. Las reglas de votación son también las mismas, incluso la ubicación de los partidos en la papeleta mantiene el orden que por sorteo se estableció para la primera vuelta.

La reimpresión del padrón descarta cualquier posibilidad de cambio de domicilio electoral, tanto a lo interno del país, como en el extranjero. Únicamente, mediante reporte a cada Junta Receptora de Votos, se excluirá a aquellas personas fallecidas antes de la celebración de la segunda vuelta. Asimismo, respecto de la ubicación de los centros de votación, solamente por situaciones excepcionales, debidamente justificadas, se podrá realizar cambio alguno de esas sedes.

La acreditación de fiscales de todos los partidos políticos, así como

la de observadores nacionales e internacionales, que hayan participado el 2 de febrero, se tiene prorrogada. Se mantendrá también la actual integración de las juntas cantonales y receptoras de votos, sin necesidad de nueva acreditación o juramentación. En este sentido, valga insistir en que estos miembros mantienen el deber de desempeñar su función durante esta fase del proceso electoral.

Mismas prohibiciones. Continúa por igual, y hasta el 6 de abril, la prohibición de difusión de gestión gubernamental al Poder Ejecutivo, administración descentralizada y empresas del Estado.

Otras prohibiciones, por ejemplo en materia de propaganda electoral para los partidos participantes en la segunda vuelta y respecto del día límite para publicar sondeos de opinión y encuestas de carácter político-electoral, se trasladan en su fecha al 2 de abril de 2014. Solamente quienes se inscribieron con ocasión de la primera vuelta estarán autorizados para divulgar estudios de esa naturaleza.

Asimismo, la realización de actividades en sitios públicos demandará por igual los permisos respectivos, trasladándose la fecha límite de su realización hasta el 30 de marzo.

Leves diferencias. De cara a la segunda vuelta, los partidos podrán, si lo tienen a bien y hasta el 22 de marzo de 2014, solicitar al Tribunal la sustitución de fiscales. Podrán también sustituir o acreditar nuevos observadores, aunque en este caso, la fecha límite es el 17 de marzo. En una misma lógica de apertura de plazos, únicamente los partidos políticos que participan en la segunda vuelta podrán solicitar la inscripción de nuevos locales. Para todas estas acciones será necesario cumplir con la reglamentación electoral específica que regula esos institutos.

El Reglamento de la segunda vuelta es claro también en que tanto el monto global de la contribución estatal a que tienen derecho los partidos, como la distribución que se haga sobre la base de los resultados de las votaciones del 2 de febrero de 2014, no sufrirán modificación alguna con motivo de la segunda vuelta. No obstante, nada impide que los partidos que intervengan en esta invoquen y demuestren gastos con ocasión de ella y a fin de justificar el monto preestablecido al que tienen derecho.

Aclaración de importancia. Finalmente, valga aclarar que las cédulas de identidad, cuyo vencimiento haya ocurrido el 2 de febrero del año 2013 o en fecha posterior conservarán su validez, aunque esa validez lo será únicamente para efectos electorales hasta el día de la celebración de la segunda vuelta electoral.

Una segunda elección, con las mismas reglas que la primera, nos llama. La responsabilidad con que se atendió el primer llamado, no tiene porque modificarse en este segundo.



Marialaura Hernández Campos  
Asistente de la Presidencia, TSE

Los ciudadanos con discapacidad, adultos mayores, indígenas y privados de libertad, tienen el derecho humano y constitucional de elegir. Por ello mediante esfuerzos conjuntos, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) ha trabajado para facilitar la participación de todos los electores, garantizando la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad y el carácter inclusivo de la ciudadanía costarricense.

Personas con discapacidad y adultos mayores. Haciendo efectivos los principios de igualdad, no discriminación y participación, el TSE pone a disposición de las personas con discapacidad y adultos mayores, material de apoyo en cada Junta Receptora de Votos (JRV): lupas, cobertores de crayón para aumentar su grosor, plantillas braille, guías de firma y mamparas móviles, son algunos de los productos para facilitar el proceso de votación a todas aquellas personas que así lo requieran.

De acuerdo con la Constitución Política, todas las personas tienen derecho a votar en el recinto electoral de forma secreta y directa. Sin embargo, para los electores que por alguna razón se les haga difícil emitir el voto por sí solos, el Código Electoral establece dos modalidades especiales de voto. Una de ellas es el voto público, mediante el cual el elector manifestará ante los miembros de la JRV su intención de votar públicamente. El presidente de la junta marcará las papeletas conforme se lo indique el votante. Por su parte, en el voto asistido, la persona electora

ingresará al recinto secreto con un acompañante de confianza, para que le ayude a ejercer su derecho. Cabe destacar que para las elecciones de 2014, se habilitaron un total de 38 JRV en hogares de ancianos.

Personas privadas de libertad. Las personas que se encuentran en los centros penitenciarios tienen también el derecho de votar. Por ello, uno de los propósitos fundamentales del TSE consiste en brindarles las facilidades para que puedan ejercer sus derechos políticos como parte de la ciudadanía activa. Por tal motivo, el Órgano electoral habilitó un total de 30 JRV, distribuidas en 21 centros penitenciarios del país. Cabe aclarar, que las personas privadas de libertad no podrán votar cuando éstas no realizaron el trámite del traslado electoral al centro penitenciario en que están reclusos.

Poblaciones indígenas. La población indígena costarricense tiene el derecho de participar en los procesos electivos. Por tal motivo, mediante giras de cedulación, grabación de cuñas radiofónicas –distribuidas en 15 emisoras del Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica (ICER)- y la elaboración de material informativo en lenguas indígenas (Ngöbe, Bribri, Maleku y Cabécar), el Órgano electoral ha destinado esfuerzos para promover la participación de estos ciudadanos en los comicios venideros. Cabe destacar, que para las elecciones de febrero de 2014 se abrieron 94 JRV en las zonas indígenas.

La promoción continua de una ciudadanía activa en los procesos electorales ha sido una prioridad del TSE. Por medio del programa de Equiparación de Condiciones para el Ejercicio del Voto, se han mejorado las condiciones de accesibilidad a las personas con discapacidad, adultos mayores, privados de libertad y poblaciones indígenas, para que ejerzan sus derechos con independencia, libertad y en igualdad de condiciones. El pasado 2 de febrero, el TSE se dispuso escuchar la voz del Soberano y por eso se empeñó en derribar todas las murallas que le impidieran a uno u otro sector de la población expresar su voluntad en las urnas.



## Protocolo, ceremonial y etiqueta

### Cortesía, deshumanización y virtudes en los tiempos actuales



Javier Matamoros Guevara  
Encargado Unidad de Prensa y Protocolo

**“Buenos días”, “gracias”,  
“¿bien y usted?”, “con mucho  
gusto”, “por favor”**

Esas frases y palabras nos pueden parecer muy cotidianas, pero para algunas otras personas pueden representar el más complejo de los misterios en cuanto a su significado pues casi nunca o nunca, las utilizan.

Este artículo representa un cambio de curso momentáneo en la temática protocolar que hemos venido desarrollando por medio de esta sección, pero justificado por el momento en que nos encontramos y con plena conciencia de que –por encima de toda la armonía que tenemos que buscar en nuestra relación con otros seres humanos, da impulso a cualquier acción tendiente a su consolidación.

En días pasados pude leer un interesante artículo en wordpress.com en el cual denominaban a la falta de respeto y la mala educación como el cáncer del mundo y con mucho pesar, coincido en esa apreciación.

Recuerdo en la época de mi niñez la constante batalla de mis padres y abuelos, para que nunca olvidara las palabras “mágicas” a la hora de compartir con las personas de la familia y otras en general, pese a que en mi interior siempre pensaba que en el caso de la gente ajena a la familia podría ser un requisito, pero que en el caso de mi propio hogar, era innecesario. Gracias a la tozudez de mis progenitores y al paso de los años, comprendí lo equivocado de mi forma de pensar.

Pero diariamente y para poner a prueba mi tolerancia, me cruzo en el camino con personas carentes de las normas fundamentales de convivencia y de cortesía hacia los demás, llevándome a reflexionar sobre este fenómeno; ¿será el nivel económico, alto o bajo, o más bien será un efecto de la deshumanización que desgraciadamente estamos desarrollando en los tiempos actuales?

¿Es que un título académico, un alto cargo, gran poder adquisitivo de bienes materiales o posesiones incontables, generan un halo de superioridad para personas en esa condición? En el caso inverso, ¿será que las personas sin ninguna preparación académica, con trabajos manuales básicos, limitados económicamente y sin un lugar en donde “caer muerto”, podrían también crear algún tipo de coraza antimodales? Creo que ambas condiciones podrían incidir en la forma de interactuar de muchos, pero más allá de esta hipótesis, considero que la deshumanización es la principal causante este “cáncer social”.

Los altos niveles de preocupación y cansancio por obligaciones, arduas jornadas laborales, bajos ingresos, necesidades básicas que atender, soberbia, egocentrismo, falta de solidaridad, son algunos de los principales componentes de esta enfermedad que enfrentamos en nuestros lugares de trabajo, en la calle y en nuestras propias familias.

Y qué decir de acciones tan cotidianas como el lanzar la basura a la calle, gritar cualquier improperio al chofer del vehículo que nos pitó, saltarnos la luz roja de un semáforo en horas de la madrugada, sacar provecho del ignorante para “divertirnos” un poco, poner nuestra música favorita a todo volumen sin importarnos la molestia para los demás; en fin, tantas y tantas cosas que se vuelven muy normales cada día pero que al igual que el cáncer, nos carcome poco a poco sin que muchas veces nos demos cuenta que en última instancia, nos llevan a comportarnos como si fuéramos los únicos inquilinos de este planeta.

Vale la pena hacer el ejercicio de considerar esas acciones como los “vampiros” que poco a poco nos van succionando los rasgos virtuosos tan espléndidos que tenemos los seres humanos, tales como la humildad, el sentido de solidaridad con otros, la tolerancia, el trabajo a conciencia, el respeto la gratitud y en general, el amor por el prójimo.

No esperemos a que sea tarde para combatir esta enfermedad social. Si bien es cierto esta guerra conlleva batallas diarias contra las

malas prácticas que hemos acogido inconscientemente a través de los años, también lo es que no serán inmunes a las dosis de amabilidad, gentileza, respeto y esperanza que todos llevamos dentro.

Cierro recordando a Aristóteles, quien afirmó hace más de 2000 años que “la virtud es el camino a la felicidad y las virtudes no son meros pensamientos, sino hábitos que desarrollamos a través de actos virtuosos. Si deseamos educar eficazmente en el carácter, debemos proporcionar repetidas oportunidades para la formación del hábito”.

#### Reglas básicas de cortesía

1. Trata a los demás como quieras que te traten a tí.
2. Trata de estar siempre dispuesto a sonreír.
3. Trata de ser gentil y agradable en el hablar.
4. Trata de saber escuchar.
5. Trata de no discutir, sencillamente de opinar.
6. Trata de cuidar tu puntualidad.
7. Trata de ser jovial, voluntarioso y dinámico.
8. Trata de guardar para tí tus propias dificultades.
9. Trata de prometer sólo cuando sepas que puedes cumplir.
10. Trata de pedir “por favor” y no olvides decir “gracias”.

## Democracia al Día

### Elecciones infantiles: construcción de democracia



María José Alvarado Aguilar  
Comunicación del IFED

Con ocasión de la jornada de votación celebrada el pasado 2 de febrero, distintas organizaciones compartieron la importancia de formar a nuestros niños, niñas y jóvenes en el ejercicio de las prácticas democráticas. Por esta razón, el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) informó y capacitó por medio de charlas a un numeroso grupo de representantes de instan-

cias públicas y privadas interesadas en desarrollar elecciones infantiles en varios sectores dentro del territorio nacional.

Para esta oportunidad, las elecciones infantiles lograron convocar a más de 21 000 menores y fueron abiertas, en total, 13 centros de votación a lo largo de San José, Alajuela, Limón y Cartago. Con el propósito de colaborar en tan importante iniciativa, el TSE -a través

del IFED- prestó su apoyo en términos de capacitación a los encargados y préstamo de material necesario para la jornada de votación.

De esta forma, las elecciones infantiles se constituyen como herramientas para la práctica de la tolerancia, el respeto y el diálogo, importantes mecanismos para la vida en democracia y pilares fundamentales de la labor del IFED.



# VAMOS A SEGUNDA VOTACIÓN PRESIDENCIAL

- Agradecemos el apoyo de cada uno de ustedes para que continuemos la excelencia de nuestro proceso electoral -

*Unidad de Prensa y Protocolo  
Secretaría General del Tribunal Supremo de Elecciones*

**¡Muchas gracias por dejarnos llegar a usted!**